

DE LA PEDAGOGÍA

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'90 PESETAS

PAGO ADMITIDO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publican los artículos.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 36, mandando sello de franqueo si que deseas contestación por carta.

Visitando la Escuela Normal Militar de Educación Física de Joinville (Francia).

En mi reciente excursión pedagógica por el extranjero, aproveché uno de los días para visitar las escuelas primarias de Joinville (barrio de París.) En estas escuelas presencie varios exámenes de aptitud pedagógica de maestros stragieres, y más tarde, en compañía de los inspectores de París Mlle. Leloutte y M. Chapuis, fuimos a visitar la Escuela Normal Militar de Educación Física.

Hicimos presente al coronel director de la Escuela nuestro deseo de visitar esta institución, el cual nos recibió amablemente, acogiendo con todas las simpatías nuestra visita.

La Normal Militar se halla instalada en los alrededores de Joinville, a un kilómetro de la villa. Hermosas praderas la sirven de campos de ejercicios. Hay unas barracas, bien instaladas, para abrigo de los soldados. Un encontramos a nuestra llegada grupos de soldados ejercitándose en carreras, saltos y variados ejercicios educativos. Ya que actualmente, según puse de ver en las revistas extranjeras, la moda pedagógica francesa se refiere a los ejercicios de educación física en las es-

cuelas primarias, quiero informar a los maestros españoles sobre la institución fundamental donde se están creando estas normas educativas.

La Normal Militar de Educación Físico de Joinville tiene como uno de los principales fines formar los profesores que irán después a los cuarteles a dirigir la educación física de los soldados. Durante la última guerra dió tan excelentes resultados—nos decía el director—la educación física de los reclutas, que se propone Francia fomentar esta educación de los jóvenes desde la primera edad. Para ello preparará también a los maestros primarios, con el fin de que implanten estas normas educativas en las escuelas.

Actualmente, la Escuela Militar tiene como agregadas, para las experiencias que han de realizarse con muchachos menores de diez y seis años, las escuelas primarias de Joinville.

El método que se sigue, igual que en las demás clases de enseñanzas, es un método suyo, un método creado por ellos, un método francés; un método fundado en las leyes fisiológicas y de desenvolvimiento de los individuos, y en las experiencias realizadas en varias escuelas.

En honor nuestro acudieron varios maestros con grupos de niños a realizar

unos ejercicios de educación física en la Normal Militar. Los ejercicios fueron dirigidos por profesores militares. Primero los niños y después las niñas, realizaron en presencia nuestra maravillosos ejercicios de ritmo respiratorio, articular y muscular, movimientos educativos, juegos muy variados, y, sobre todo, nos llamó poderosamente la atención unas danzas artísticamente ejecutadas por las niñas, que resultaron en conjunto un primor de arte y belleza. Es indudable que ha acertado a comprender Francia unas normas educativas de educación física, que pueden ofrecer maravillosos resultados para el mejoramiento de la raza.

Y esta misma Escuela Militar no solamente se preocupa de la educación física de los soldados y de implantarla en las escuelas primarias, sino que está estudiando también una metodología especial de variados ejercicios de educación física adaptados a las diferentes profesiones.

Los maestros primarios, durante el servicio militar, pasan tres meses ejercitándose en esta Escuela; hay otros que acuden a ella durante los períodos de vacaciones, y tienen el proyecto de que todos los maestros jóvenes de Francia vayan desfilando por esta institución.

Salimos muy bien impresionados de cuantas normas educativas tuvimos ocasión de presenciar en la Normal Militar de Joinville, pero bien de acuerdo nos pusimos con la inspectora Mlle. Leloutte, al discutir con el coronel-director: todo esto es admirable para mejorar una raza; pero orientándolo con ese carácter peligroso de formar soldados, con carácter esencialmente militar, es posible que continúe Francia dando al mundo las altas ideas de humanidad y democracia.

G. MANRIQUE DE LARA.

(Inspector de Primera enseñanza de Seria.)

DE RE-PEDAGOGICA

ENSEÑANZA DEL DERECHO

Decía el gran Pestalozzi que sin la instrucción (yo hubiera apuntado educación) cívica y política, el pueblo soberano es un niño que juega con el fuego y corre el riesgo, a cada instante, de incendiar la casa.

Esta hermosa sentencia del pedagogo viene como anillo al dedo en los actuales tiempos en que parece que se han desencadenado todas las pasiones y hanse desbordado todos los egoismos. Juega su papel nefasto la Star y el Derecho es un mito.

Como si la Humanidad delinciente curase sus llagas a tiros o los males sociales se remediase con las bombas.

La labor del maestro público debe, ante todo, tener el carácter de educativa y en este aspecto de la didáctica del Derecho debe poner sus amores y entusiasmos para guiar al escolar por la senda de la dignidad ciudadana que es la senda de la Moral y del Derecho.

¿Mecanismo memorioso? ¿Mnemotécnica especial? ¿Trabajo inútil de memoria papa-gayesca? No y mil veces no.

Sepa el niño y entienda convenientemente que el deber obliga y el derecho faculta; que sin el deber cumplido no es posible buena conducta y que el derecho debe ser ejercitado con decisión sin que los perversos o los ambiciosos lo impidan.

Si cada niño de hoy fuese el hombre educado en la religión cívica (?) sabiendo que es miembro de una sociedad fundada sobre la base de la familia, cimiento, a su vez, del Municipio y de la Nación; si la generación infantil actual fuese la agrupación del mañana que no consentirá privilegios y agujeros y tendrá amor hacia el trabajo, la sociedad habría de transformarse necesariamente, evidentemente.

Insístase de continuo con los conceptos claros, precisos, de deber y derecho. Hágase que el niño los distinga con ejemplos de suma evidencia llegando hasta la sociedad en el convencimiento del alumno.

Que es necesario que el niño vaya instruyéndose en el conocimiento de sus obli-

gaciones y derechos, es asunto que no tiene discusión. Mas antes importa muy mucho que deben conocer a fondo y en la posible medida sus obligaciones como miembros de una familia y de una sociedad. Es innegable que antes de ser buen ciudadano el individuo necesita ser buen hijo, buen hermano, buen padre. Si la nación es agrupamiento de familia es absolutamente imprescindible que éstas lleven en sí la bondad, la honradez, la virtud, si se quiere que formen un conjunto que cumpla los altos fines del civismo y del Derecho público.

Fórmese el alma del alumno en el delicado sentir de una caridad para todos, pero sea interpretar con rectitud la justicia sin menoscabar los derechos ajenos, sin hacer a su vez dejación de las prerrogativas que la ley concede a todo ciudadano honrado. Entiéndase bien; honrado. Porque ha de insistirse mucho, mucho, en que el niño lleva por norma la honradez en todos sus actos para que pueda con energía obligar a los demás al respeto, consideración que merece todo humano que sabe ajustarse a las normas legales.

Bah, pero es que hay leyes—exclamarán algunos—que deben ser derogadas por manidas, por gastadas, por arcaicas, por vetustas, siendo preciso sustituirlas por otras más en armonía con los tiempos. Eso ¿va a salir de la escuela? Claro que sí; y el que piense otra cosa es un necio.

Encariñado el niño con el cumplimiento del deber, acostumbrado a una regla de conducta que ha de interpretar sin violencias ni brusquedades, está desde luego dispuesto a obrar en consonancia con una disciplina que ha de existir en toda sociedad organizada digan lo que quieran cuatro báduques. Porque pensar en bolche y dirigir las públicas aspiraciones a instaurar un régimen (?) en donde cada cual hiciere lo que en gana le viniere es tener el meollo en los talones o querer poner en práctica el refrán de *a río revuelto...* Buena prueba de la maldad del sistema la da el mismo Lenin que ya ha confesado su completo fracaso.

Y si en la escuela ha de haber una disciplina, un régimen, una regla, una pauta una norma, en la sociedad ha de haberla también porque la escuela es la sociedad

que servirá en adorquines en la mesa del mañana; y, como escribió el papa León XIII la familia y la escuela son las columnas sobre los cuales se prepara la suerte de los Estados.

Hay que acostumbrar al niño a cumplir los deberes consigo mismo; con sus padres, con su maestro, con sus compañeros. Inspirarle siempre ideas de caridad, extirpar de su alma al egoísmo y enseñarle a hacerse respetar en sus derechos sin que por ello se le convierta en exigente y atrevido. Tenga buen concepto de las ideas *tuyo y mío* y sepa que aquella teoría predhoniana ni encaja dentro de lo racional ni cabe aplicarla en *todos los casos de la vida*.

Es innegable que la enseñanza del Derecho ha de revistir siempre forma socrática; es de carácter eminentemente educativo. En cada momento de la vida local hay un motivo de enseñanza en la materia que nos ocupa: Un juicio de faltas entre dos vecinos, un delito, el tributo de consumos, una boda, las elecciones, un contrato de arriendo, un testamento, un comerciante en quiebra, el nombramiento de nuevo alcalde, las quintas... Oportunamente ha de aprovecharse la ocasión sin esperar a que el programa trazado de antemano nos señale el día y la hora para la explicación de un tema. En todas las cuestiones legales hay siempre un deber que cumplir y un derecho que ejercitar, y a ello hemos de atenernos principalmente, tratando con empeño y persistencia de formar en el niño una buena conciencia que es la que en definitiva, impulsa al obrar recto. Recordemos las palabras de Hervás y Panduro: «La formación de la buena conciencia es el medio más eficaz para que los niños cumplan con sus obligaciones en lo moral y en lo científico.»

Han de resaltar sobre todos los deberes, como la más íntima y fiel interpretación del sentimiento cívico, el sacratísimo deber para con la PATRIA. Pero en ese deber que el patriotismo nos impone no hemos de inspirar al niño aversión hacia las gentes de otros países. Ha de tener presente, muy presente, el niño lo que es, lo que debe ser el derecho de gentes. Hacer mucho, mucho por nuestra nación; laborar todos por su progreso, por su civilización, pero no odiar a otros hombres; porque la gran familia hu-

manía es una agrupación de hermanos. Amor a nuestros semejantes; que así aconsejó el Mártir del Gólgota.

La patria ha de ser venerada por todos y los niños deben amarla con fervor; más no olvidéis, queridos colegas, que, como decía Monlau, el maestro y no el cañón será de hoy más el árbitro de los destinos del mundo.

SAMUEL DE MARSAN

MISCELLANIA

Cosmovida hoy nuestra Patria, por los tristísimos sucesos que se desarrollan allende el Estrecho, de todas las regiones, de todas las provincias, de las más insignificantes aldeas españolas oyen gritos de commiseración, hacia nuestros pobres soldados, que allá por tierras del Rif, sufren penalidades sin cuento. Todas las clases sociales se prestan a entregar el óbolo que instigue tanta angustia, tanto dolor, tanta desgracia.

Nuestra Asociación provincial, secundando órdenes de la Nacional, ha tomado el apercibimiento de que contribuyamos con un día de nuestro haber y yo espero que no habrá si un solo maestro soriano, que desentoné en este armónico canto de voluntades encaminadas a llevar a nuestros soldados algún lenitivo, y al mismo tiempo coadyavar a que el insulto inferido a nuestra querida España, por los montarazos rifenos no quede sin ejemplar y dure castigo.

Supongo que los lectores de esta Revista habrán leído la Real orden de 16 de Agosto último, por virtud de la cual, un señor maestro de Madrid, resulta favorecido con perjuicio de muchísimos compañeros.

Qué de cosas no se clementan, que hasta la Asociación Nacional ha tomado cartas en el asunto, pidiendo al Sr. Ministro la anulación de la R. O. de que venimos ocupándonos, por oponerse a la concesión otorgada nada menos que los artículos 163, 164 y 165 del vigente Estatuto y la disposición sexta de la ley de Presupuestos del Estado.

Parece natural, que, siendo asunto tan claro, tan diáfano, el ministro que refrendó tal disposición debiera haberse negado a dar su firma, y, sin embargo, por lo que fuere, no tuvo in-

conveniente alguno en firmarla sabiendo que con ella se causaba perjuicio a otros muchos compañeros.

Estamos en la primera decena de Septiembre, y todavía no se vislumbra cuando se concederán los ascensos de 3.000 y 2.500 pesetas reconocidos por virtud de la ley de Presupuestos, con efectos de primero de Abril último.

Claro está que en el Ministerio de Aduanas se vive con un retraso enorme para todo aquello que redunde en bien del Magisterio; y por eso no nos admira que los señores encargados de tal servicio no sientan apremios para conceder tales ascensos, que después de todo, a ellos ningún beneficio les van a producir.

En cambio, a los maestros se nos amenaza con castigos de importancia si con toda diligencia, no cumplimentamos servicios, cuya finalidad e interés, no vemos por parte alguna, como no sea el de retrasar la solución de varios asuntos.

Nosotros esperamos que los señores Silié y Cende de Vallellano, acometarán con energía la empresa de solucionar este pleito.

* * *
¿Pedría saberse cuántos maestros tienen establecido pleito contencioso, contra disposiciones emanadas del ministerio de Instrucción pública? Sería curioso tener una estadística completa, porque veríamos la enormidad de pesetas que venimos obligados a gastarnos para comendar errores de que ninguna culpa tenemos.

Es justo que ya que no percibimos lo que legalmente nos corresponde, gastemos los ahorros en aumentar los ingresos del Tesoro público.

¡Contrastes! ¿verdad lester?

INCOGNITO

Modos y modas de mal decir.

Ponerse a la disposición de...
Es forma de expresión muy generalizada que, sobre ser incorrecta, es cursi, porque casi siempre se usa con ademán de finza.

Ponerse a la disposición de... se dice al por mayor en el Parlamento y en todas las reuniones de la oratoria política; se dice ante los Tribunales de justicia; así lo escribimos, por desgracia, muchas veces al día los periodistas, y,

por si faltaba algún mal ejemplo, lo dije también, duplicando el viejo, en sesión solemne hace poco más de dos meses, un académico de fresco decir y natoria erudición (...está dispuesto siempre a ponerse a disposición de todos...)

En francés «mettre a la disposition» es manera aceptable de expresarse, y como cuesta menos trabajo traducir mal que hablar bien, he aquí por qué tantos habladores y escribidores dicen en España *ponerse a la disposición de...*

Por regla general, el régimen gramatical no se da entre palabras de la misma raíz, y por esta razón nadie se atrevería a decir, por ejemplo:

componer a la composición,

disponer a la disposición.

reponer a la reposición, etc.

Pues análoga fealdad de régimen es la de *poner a la disposición.*

Para evitar el defecto señalado basta desir «tengo a la disposición de usted...», o con más llaneza y concisión, «ofrezco a usted...», aunque sea el oro y el mercurio, que es modismo de desgraciada actualidad.

B. y S.

dir cosas que no nos pertenezcan, y las Autoridades se prestan a complacer, la Justicia huirá de nuestro lado y la anarquía seguirá imperante en los asuntos del Magisterio.—El Secretario, C. Morillo.

La Nacional de limitados e interinos

Junta ejecutiva.—Hemos hecho entrega al Ministro de Instrucción pública, de las conclusiones votadas en nuestra asamblea última. El señor Silió, después de dispensarnos una gran alegria, ha ofrecido resolver en justicia nuestro pleito.

No hemos de terminar esta nota sin hacer público, una vez más, que toda solución que se aparte de lo citado por la Asociación nacional del Magisterio primario y aceptado por la entidad, según instancia que obra en poder de la superioridad, irá en contra del sentir de las despiadas y genuinas organizaciones de los Maestros y de las ansias de amón y concordia que existen entre todos aquellos elementos que no se dejan dominar por egoísmo iacalificables.

Madrid, 30 de agosto de 1921.—La Junta ejecutiva, F. Fernández Reyes, Isidoro Alonso y Miguel Cuartero.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

La Nacional del Magisterio primario.

Una vez más ha visitado esta Comisión Permanente a los señores Ministro y Director general, para hacerles presente el malestar de los Maestros pertenecientes a las últimas estegorías del Escalafón, por no haberse hecho todavía efectivas los ascensos a dos mil quinientas y tres mil pesetas, teniendo derecho al percibir de los haberes desde 1.º de abril.

Con el mismo objeto se visitó al jefe del Negociado correspondiente.

Uno y otros nos dieron palabra de que no pasarán muchos días sin que aparezca en la Gaceta la Real orden haciendo efectivos repetidos ascensos. ¿Será verdad? Porque ya va siendo hora que así sea.

También se hizo presente al Ministro y Director general, el mal efecto producido en el Magisterio por la Real orden de 28 de julio, por la que se concede a un Maestro, sin tener derecho para ello, el pase a una categoría superior, con perjuicio de tres mil compañeros.

Mientras nosotros somos los primeros en pe-

Sección oficial.

Real orden prorrogando la validez de matrículas de los estudiantes llamados a filas.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 6 de julio de 1877 y el 40 Reglamento de 29 de septiembre de 1901, el día 1.º de octubre de cada año expondrán todos los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba en el día anterior y, en su virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspendidos, necesitarán nuevas matrículas para el curso siguiente.

Las especiales circunstancias originadas por el llamamiento a filas de los individuos sujetos al servicio militar, que a su vez son alumnos oficiales en Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio, aconsejan que en el actual curso académico no se aplique dicho precepto de un modo absoluto.

A tal fin, y accediendo a las peticiones recibidas en este sentido.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

resolver que no caduquen el día 1.^o de octubre próximo los derechos inherentes a las matrículas hechas en el presente curso por los alumnos que, sujetos al servicio militar, se hallen actualmente desplazados del Centro donde aquéllas radican, y que sean admitidos a efectuar los exámenes correspondientes, una vez que, por haber desaparecido las causas que motivaren el cambio de residencia, pueda reintegrarse al punto en que tengan formalizada su matrícula.—*Siló.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

EJEMPLO QUE IMITAR

El día 8 del actual se llevó a efecto la inauguración del nuevo local-escuela de Berdecorex de esta provincia, por el Sr. Inspector de la 1.^a Zona, acompañado de los Maestros D. Gonzalo Mezaz, D. Jacinto de Miguel, D. Mateo las Heras, de Caltojar, Barca y Velamazán respectivamente y las autoridades locales.

A la hora convenida se bendijo el nuevo local-escuela, cantando a continuación el Te Deum ex acción de gracias al Todopoderoso por haber llevado a feliz término la construcción del nuevo edificio y local-escuela.

Una vez terminado el acto religioso el señor Maestro de la localidad D. Esteban Roncal, leyó unas sentidas cuartillas que fueron muy aplaudidas.

Hizo luego uso de la palabra el Sr. Inspector comenzando por dirigir un saludo al pueblo. Expuso la idea de lo que es la escuela, les exhortó a implantar la mutualidad escolar, hizo gran incapié en lo relativo a la asistencia de los niños a la Escuela y finalmente les felicitó por el esfuerzo realizado.

Terminado el acto, se obsequió a todos con un abundante refresco.

Aprendan los pueblos a realizar actos como el verificado por el de Berdecorex.

NOMBRAMIENTOS

Alicante.—Maestro del grupo B, número 35, de la lista en la provincia, D. Celestino F. Alperrantia Sanz; se le adjudica la Escuela de Jatúa Peña.

Lugo.—Maestros del grupo C, números 115 y 116 de la lista de la Dirección General, D. José Seijas Fariñas y D. Pedro Poza Antón, se les adjudica las escuelas de Pino y de Daradabella, respectivamente.

Huelva.—Maestra del grupo A número 1.107 y número 20 de la lista de la Sección, doña Eugenia Cordero Tena, se le adjudica la escuela de Montes de San Benito, mixta.

Pontevedra.—Maestra del grupo A, número 1.513 de la lista de la Dirección, doña Joaquina Arzúa Españo; se le adjudica la escuela en Rivadumia.

Toledo.—Maestra del grupo A, número 1.708 de la lista de la Dirección general, doña María Josefa Peñalba Benete; se le adjudica escuela en el Viso de San Juan.

NOTICIAS

En Pinilla del Campo.—La Junta Directiva de la Asociación, ha tomado nota de la diferencia surgida en Pinilla del Campo, entre el Médico y el Maestro por una parte y el Alcalde por otra.

Lo único que podemos decir a nuestro compañero es que de ningún modo debe admitir en la Escuela niños que no estén vacunados, si no pasan de los diez años, y revacunados si pasan de esta edad.

Esperamos del espíritu de justicia de las Autoridades provinciales, que harán cumplir la ley.

Es preciso que los niños sean vacunados.

Veanse a este prepósito lo que dispone el Real decreto de 15 de enero de 1903.

Art. 13. No se concederá ingreso en ESCUELA PÚBLICA, COLEGIO O LICEO PARTICULAR, asilo de beneficencia, ni establecimiento alguno dependiente del Estado, la provincia, el municipio, exceptuando los hospitales, a menores de diez años que no exhiban la certificación de hallarse vacunados, ni a menores de veinte años que no presenten la de revacunación.

Los directores de establecimientos OFICIALES O PARTICULARES a que se refiere este artículo, incarrirán por su inobservancia, en la multa de 50 a 500 pesetas, que les serán impuestas por el Gobernador de la provincia respectiva, con arreglo al artículo 22 de la Ley provincial.

— Han cesado en sus escuelas por traslado, don Francisco las Heras, de Vea; doña María Baderán, de Cabanillas; doña Julianita Beyer, de Daza; don Diego Vallecillos, de Medamis; doña Teresa Izquierdo, de San Esteban de Gormaz.

Han tomado posesión, D. Juan Gil García, de la escuela de Beneficencia del Burgo y D. Fran-

elico Muñoz, de la Auxiliaría de Berlanga de Duero.

— La Sección Administrativa de Primera enseñanza, se está ocupando en la clasificación y examen de las hojas presentadas por los maestros y maestras de esta provincia en virtud de las últimas disposiciones, faltando bastantes todavía que recibirse. Sería conveniente que al terminar el plazo señalado para este servicio los maestros lo cumplieran sin dar lugar a nuevas exortaciones y a tomar medidas contra los morenos, según se ordena en dichas disposiciones, medidas que nunca serían de agrado ni para los castigados ni para la Sección.

— Han sido remitidos a la Dirección General de 1.^a enseñanza, las cuentas recibos y relaciones del 25 por 100 del material de adultos de 1920 a 19-1, en cumplimiento de la Circular de la misma de fecha 11 de junio último.

— Por el Sr. Rector de Zaragoza ha sido nombrado maestro en propiedad de Cihuela D. Matías San Pedro, procedente de las últimas oposiciones.

El Libro de las Escuelas.

Todos nuestros compañeros conocen sin duda la edición del Quijote, cuidadosamente limpio de pasajes un tanto escabrezos y poco adecuados para lecturas infantiles, que ha publicado, con el título que va a la cabeza de estas líneas, el Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti, el gran amigo y defensor de los maestros y de la enseñanza.

Se está reimprimiendo dicho libro, cuya lectura es obligatoria en las escuelas y no debe ser extraña a ningún español amante de nuestras glorias literarias.

Por estas razones, la Asociación provincial acordó en la última de sus Asambleas, recomendar a todos los compañeros la adquisición de *El Libro de las Escuelas*.

En el acto se suscribieron los maestros que asistieron a la sesión esperando que se quedará una sola escuela de la provincia sin que en ella se lea y censante la inmortal obra de Cervantes, arreglada cuidadosamente por el Sr. Vincenti a las condiciones y exigencias de la cultura escolar.

A ello estamos obligados por deberes profesionales y por el mandato imperativo de la gratitud.

— Debemos advertir a nuestros lectores que

la Sección recomienda se presenten dos hojas de servicio y dos notas.

Por la Sección Administrativa ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela de Casillejo de San Pedro y Funes doña María de los Remedios García Magariño, comprendida en la lista de interinos grupo A, a favor de la cual se ha extendido el oportuno título administrativo.

— A la Dirección general de Primera enseñanza, se han remitido instancia del maestro de Palacio de San Pedro, solicitando examen en Legroño; el expediente de permuto de D. Albinio Sanchez y D. Celestino León Vallsjo; y los expedientes de excedencia de los maestros de Cazarejos y Orona, Sres. Miret y Gasé.

— Se ha remitido al Alcalde de Duruelo, la credencial de maestro propietario a favor de D. Estanislao Gil.

— Hemos tenido el gusto de saludar a don Cándido López Uceda, nombrado para desempeñar el cargo de Inspector en esta provincia. Reciba nuestra cordial bienvenida.

CORRESPONDENCIA

M. P. G. Montenegro, J. M. Torreblacos, T. N. Navia, M. B. Rioseco, E. F. Madrid, T. V. Briaz.—Se les escribe.

I. M. P. Borchicayada, F. M. Velilla de los Ajos.—Remitidos impresos.

P. V. Magaña.—Anotada cédula.
D. B. Monteagudo.—Conforme. Queda anotado.

A. B. Arcos. Recibida. Mil gracias.
J. R. Sisamón.—Entregada en la Inspección. Se le escribe.

N. L. Burgo, G. G. Almazán, E. G. Duruelo, A. C. El Collado, J. R. Sisamón, A. T. Serón, M. O. Aldshuels, M. P. M. Arganza.—Contestadas cartas.

A. B. Guijosa, E. G. Duruelo, F. R. Borobia.—Remitidos impresos.

S. G. Calderuña.—Abonada letra, X. Langa. Mandadas fotos de vida.

J. G. G. Casas de Eufemia, G. G. Almazán, E. M. Vizmanos, F. F. Chinchilla, I. M. Rello, A. B. Arcos, I. P. M. Villanueva, P. G. Burgo de Osma, I. B. Licera.—Contestadas cartas.

M. P. S. Montenegro, I. P. Huérteles, P. G. M. Losana, M. P. Cihuela.—Remitidos impresos.

J. B. Santa María de las Hoyas, M. B. Retortillo, F. G. Fuentes de Agreda, F. N. Ledesma, C. P. O. Villa-cañas, J. R. Villaseca Somera, P. P. M. Losana, E. V. Villalengua.—Se les escribe.

P. I. Cigudosa; I. M. Valdealvin; E. G. Cubillos; E. H. Navaleno; M. C. Valdemoro; A. B. Guijosa; M. L. Navia de Ucero; S. M. Berzosa; I. M. P. Borchicayada; A. G. San Esteban; A. L. San Esteban; I. I. Alameda, M. S. Tajueco; Z. A. Nieva; V. C. Calderuña; F. D. Ocenilla; E. L. Zayas; R. V. Valdanzuelo; G. A. Pozal-muro; B. A. Barcones; T. G. Montuenga; M. B. Retortillo; J. S. Torrarévalo; P. B. Barcebalejo; I. S. Almarza; F. M. Iruecha; I. O. Quiñonería; E. F. Sanquillo; M. G. I. Velilla de los Ajos; F. E. Navabellida.—Presentadas hojas.

M. G. I. Velilla de los Ajos; J. V. Setillo del Rincón.—Presentadas cuentas.

M. G. I. Velilla de los Ajos; F. de M. Tajueco; F. F. Chinchilla; V. P. Zayuelas.—Presentados.

Imprenta de Sucesor de F. Jodra. Seria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trechos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, seleccionadas para servir de ejercicio de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este libro es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, cuya claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más **AMIGO**, más **GENIAL** y más **PEDAGOGICO** que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.^o, 5 pesetas docena; libro 2.^o, 4'750
Libro 3.^o, 9; id. libro 4.^o, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apresto para este método.

LEGISLACIÓN ESCCOLAR POR

DON CLEMENTE DE BENITO MARTÍNEZ

Jefe de la Sección administrativa de
Primera enseñanza de Cuenca

Guía del Maestro de 1.^o enseñanza.

EDICIÓN.—Agosto 1918. Precio 2'50 pesetas

**Anuario-Guía del Maestro de primera
enseñanza para 1919.**

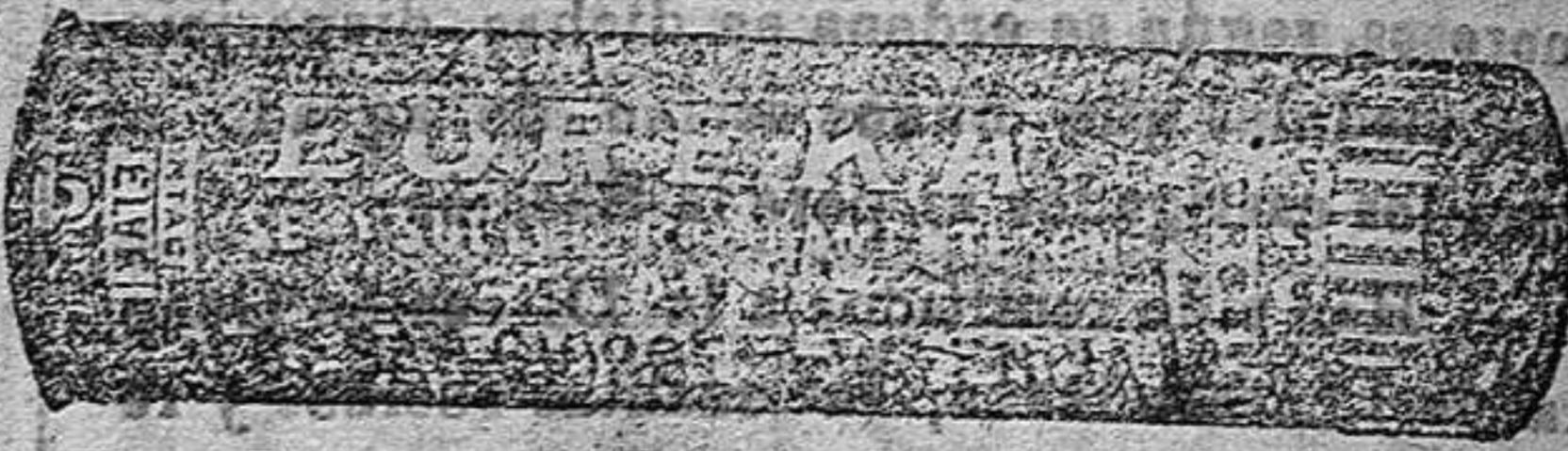
Precio 1'50 pesetas

De venta: en la Librería de Santa Teresa, Ca-

nalesjas, número 30, Soria.

■ Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.

Librería Papelería
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.



De venta: Librería de «Santa Teresa»
CANALEJAS, 30, SORIA

IMPRENTA

Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos,

talonarios, facturas, oficinas,

volantes, besamanos,

esquelas funeral,

recordatorios,

escuchas y participaciones de

nacimiento y enlace,

Trabajos comerciales, notas

de pedido, listines, registros de

talonarios, abonados, etiquetas de envío,

id. para farmacias, envolturas

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen.

Liberos, folletos, revistas, etc. etc.

SELLOS DE CAUTCHOU, con la

nueva inscripción para las escuelas na-

cionales, se venden Collado 30. en Soria,

■ Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.